



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA A No. 051 DE 2015**

**MEDELLÍN, JUNIO DE 2015**

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015****RECOMENDACIONES**

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, requiere contratar la compraventa de ventiladores de torre o pedestal con destino a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la ciudad de Medellín, elementos necesarios para la buena prestación del servicio de los servidores. Elementos necesarios para el desarrollo de la labor de las unidades y el cumplimiento de las funciones y diligencias que adelantan en desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos administrativos a su cargo.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para presentar ofertas y contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones del proceso N° 051-2012 publicado en SECOP; de los documentos que hacen parte de la Invitación, de las condiciones y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto N°1510 de 2013 y las demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley; en el Pliego de Condiciones Mínimas.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos tanto en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida tanto en el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente Pliego de Condiciones Mínimas definitivo.
7. Presentar sus ofertas con el respectivo índice y debidamente foliadas.



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

8. Los vocablos FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA o ENTIDAD, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en estos términos de referencia.
9. La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN no tiene parqueadero en sus instalaciones para visitantes, motivo por el cual no puede garantizar el acceso con vehículo. El acceso a la Entidad es por la carrera 64C Nro. 67-300. Para el ingreso a las instalaciones, las personas deben contar con suficiente tiempo para hacer su registro y contar con documento de identidad para ello.
10. El horario de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
11. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas desde el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas y en la ley contractual del momento.

**ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**1. RÉGIMEN LEGAL**

La presente Selección Abreviada es de Mínima Cuantía, así como el contrato a suscribirse como resultado del mismo, están sujetos a la legislación y jurisdicción Colombiana, las normas civiles y comerciales que regulan el objeto del mismo; en especial, con el régimen jurídico de la contratación Estatal contenido en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 0019 de 2012; La Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013. Lo mismo, que lo establecido en el Pliego de Condiciones; como la normatividad interna de la Entidad.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, requiere contratar la compraventa de ventiladores de torre o pedestal con destino a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la ciudad de Medellín, elementos necesarios para la buena prestación del servicio de los servidores. La Entidad certifica que en la actualidad no cuenta con estos elementos, y por ello se hace



#### **PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de los elementos cuyas especificaciones técnicas se detallan en el cuadro respectivo.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración del contrato es de cinco (05) días calendario.

### **4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

La entrega de los elementos, objeto de la presente contratación, se hará en una entrega dentro cinco (05) días calendario siguientes una vez se haya firmada legalizado la orden de compra, en el Almacén General de la Entidad, ubicado en la **CRA. 50<sup>a</sup> No.58-59 Sector Prado Centro, Telefax 291 02 81.**

### **5. FORMA DE PAGO CONTRACTUAL**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, Cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato que se derive de éste proceso de selección, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de los elementos o artículos, previa presentación de la factura, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante Legal, de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El pago queda sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF y a la aprobación del Plan anual de caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soportes para los pagos, deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

### **6. PRESUPUESTO OFICIAL**

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, cuenta con un presupuesto **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000.00)** por el concepto de Mobiliario y enseres, recurso 10, según certificado de disponibilidad presupuestal **No 14715 del 25 de mayo de 2015** expedido por la Analista de Presupuesto de la Entidad.



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

## **7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio mas bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, adjudicara al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) día en la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

Para la adjudicación de la selección abreviada se tendrán en cuenta sólo las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación la efectuará la Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

## **8. LUGAR DE CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

El Pliego de Condiciones, será consultado en la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA: - Carrera 64C N°. 67 - 300 Bloque C - Piso 3º Oficina Jurídica; en El portal Único de Contratación Estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la Pagina Web de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co). Seccional:

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

Medellín; Dependencia: SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA. Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: [ayfcommmed@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcommmed@fiscalia.gov.co).

**9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRESPONDENCIA**

Las OFERTAS deben ser entregadas en la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA – Carrera 64C N°. 67- 300, Piso 2º Bloque C Administrativa - Oficina de Correspondencia o Ventanilla Única.

**10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas por la Constitución Política; La Ley 80 de 1993; artículo 18 Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y tener la capacidad jurídica y técnica requerida en el presente pliego de condiciones.

**11. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales, y jurídicas.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la representación de las personas jurídicas extranjeras, deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil (C.P.C.), en concordancia con los artículos 65 y 259 ibidem.

De igual forma, en el evento en que se requiera, los proponentes deben cumplir con las consideraciones previstas en los artículos 469, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y en la Ley 222 artículo 84.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

**12. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**



#### PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015

Las propuestas se presentarán en original; identificadas bajo el título de: **SELECCION ABREVIADA MINIMA CUANTIA No. 051 de 2015**, Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo el pliego de condiciones que se utilice en idioma distinto, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto de esta contratación; por lo que deberán adjuntar los catálogos y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrece con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

### 13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar la página Web de la entidad: [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), así como en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). (SECOP).

### 14. CRONOGRAMA (VER ANEXO PUBLICADO)

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	04 de junio de 2015	Desde 11:00 a.m.	En la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ), y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	05 de junio de 2015	Hasta las 11:00 am	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe
PLAZO PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	05 de junio de 2015	Hasta las 4:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe
CIERRE DE PRESENTACIÓN Y	09 de junio de 2015	Hasta las 10:00 a.m	Oficina de <b>correspondencia</b> en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
ENTREGA DE PROPUESTAS			Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	09 de junio de 2015	A las 10:30 a.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe
APROBACION EVALUACIÓN TÉCNICA,JURIDICA Y ECONOMICA	09 de junio de 2015	A las 5:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y TRASLADO A LOS PROPONENTES	10 de junio de 2015	Hasta las 5:00 pm	www.fiscalia.gov.co, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co). Y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Gestión Contractual Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11 de junio de 2015		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
LEGALIZACIÓN CONTRATO	12 de junio de 2015		

**PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este.



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Ver matriz de riesgo

**15. PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE**

Fecha señalada en el cronograma de actividades en el que deberá hacerse entrega de la propuesta, lo cual deberá llevarse a cabo en la sede de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia Carrera 64C No. 67 - 300, piso 2 Bloque Administrativo, Oficina de Gestión documental.

**No se admiten propuestas entregadas en otro lugar, ni por otro medio.**

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando lleguen dentro del término exigido para su entrega y cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente invitación pública.

Los demás aspectos habilitantes se verificarán por el comité designado para tal fin, y se informará de ello de acuerdo a lo reglado en la normatividad contractual.

**16. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.**

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, verificará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, término durante el cual, el comité verificador, podrá solicitar por escrito a los oferentes en caso que sea necesario hacerlo, para que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MEJORAR las condiciones o características de su propuesta y la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

**NOTA. LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁN SUBSANARSE.**

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en la presente invitación pública, logrando con el hecho establecer la prevalencia de lo sustancial a lo formal, por ende, tales requisitos o documentos faltantes podrán ser requeridos por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, de conformidad con el artículo N° 5 de la Ley 1150 de 2007.

## **17. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007; el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Contra él, no proceden recursos en vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medio ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de Adjudicación se publicará a través del Portal Único de Contratación y en la página Web de la entidad [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) Contratos, Seccional Medellín.

## **18. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN**

Dentro del mismo término de adjudicación, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación pública No. 051 de 2012, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, Inciso 3º, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.



PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015

## 19. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, y técnica mínima. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por el comité evaluador, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Los proponentes interesados en la presente invitación deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Bloque C Administrativa:

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y Autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifestar que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 45 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T**)
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

## **20. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

Este requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. **Ver anexo N° 1**

Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o, para presentar ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta.

**Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.**

La carta de presentación, se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo adjunto tanto en el Proyecto como en el Pliego de Condiciones.

## **21. PROPUESTAS CONSIDERADAS HÁBILES**

Se entiende que las ofertas presentadas por el proponente son hábiles si cumplen con la totalidad de los requisitos esenciales de estas condiciones mínimas. En aplicación de las normas de contratación Vigentes: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013; se tendrá en consideración que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, para lo cual se otorgará un plazo prudencial para que subsanen los documentos que sea requeridos. En caso de no subsanar los documentos solicitados en el plazo concedido se considerará que el proponente desiste de su propuesta.

## **22. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas, una vez sean entregadas en la sede de la Fiscalía General de la Nación, no podrán ser retiradas por el proponente.

## **23. SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA**



#### PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en desarrollo del artículo 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y la Ley 80 de 1993, y de acuerdo al presente pliego de condiciones, la entidad escogerá por medio de subasta inversa presencial, previo el estudio de documentos presentados y lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

#### ASPECTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) contratos específicos con el objeto del presente contrato, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del presupuesto asignado para esta contratación; las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro los dos (2) últimos años. Contados a partir de la fecha de cierre de este proceso

#### PROPUESTA ECONÓMICA

##### **Menor valor de una oferta:**

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta

La propuesta económica deberá de ser presentada por valor unitario de acuerdo al cuadro del **anexo N° 2**

ITEM	EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA
1	Ventiladores de Torre	13			

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para esta contratación representa una cuantía inferior al 10% de la menor cuantía; y lo establecido en el artículo N° 85 del Decreto N° 1510 de 2013, Modalidad de selección de proveedores y contratistas para adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, la Fiscalía General



#### PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015

de la Nación Seccional Medellín, **solo verificará el cumplimiento de las condiciones mínimas al proponente que haya ofertado en la propuesta el menor valor.**

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor obtenga, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se consideran los requerimientos técnicos (experiencia y capacidad técnica) como el valor de la oferta económica:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de cumple/no cumple.

#### **24. ANALISIS PARA LAS EXIGENCIAS DE GARANTÍAS A PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL**

De acuerdo al Decreto 1510 de 2013, las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente artículo. En el evento la entidad lo estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, se solicita la garantía del productor en caso de defectos de fábrica o imperfecciones de manufactura.

#### **25. FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

**26- CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

**27- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratación de selección mínima cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 148 del Decreto N° 1510 de 2013).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	JOSÉ ANTONINO NIÑO RAMIREZ.		03/06/2015
Revisado para firma por	MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA		03/06/2015
Revisado para firma por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS**

		Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
3	Específico	1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue dentro del plazo, la totalidad de los elementos adquiridos, con las mismas características o superiores a las estipuladas en el pliego de condiciones.	Demora en las entregas en el almacén y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	insignificante 1	Menor 2	bajo
		2	Económico	Externo	Ejecución	Operacional	Variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos en los elementos bienes adquiridos por la entidad.	Se cambiaría la ecuación financiera	Raro 1	insignificante 1	Menor 2	bajo
		3	Externo	Ejecución	Operacional	Elementos defectuosos identificados al momento de la recepción en el almacén o que en el procedimiento de almacenamiento se identifique que están dañados o deteriorados	Se solicita revisión cambiaria de los mismos por garantía	Improbable 2	Menor 2	Menor 4	Menor 2	bajo


**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

Fiscalía	Contratista	Control de llegada y entrega de los equipos	Nº	¿A quién se le asigna?	Contratista	Control de llegada y entrega de los equipos	Se verificará en las cláusulas del contrato	Correos electrónicos y contacto telefónico	Tratamiento/Controles a ser implementados	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Ver Cláusulas contractuales	4		
4	3	2	1														5	4
Impacto después del tratamiento																		
Insignificante 1	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 1	¿A quién se le asigna?	contratista	Improbable 2	Raro 1	Probabilidad	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Operacional	Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento de la entrega de los elementos bienes en las instalaciones de la entidad	Atención por ARL	Externo	Externo	Ejecución
Insignificante 2	Raro 2	Insignificante 2	Insignificante 2	¿A quién se le asigna?	contratista	Raro 1	Raro 1	Probabilidad	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Ver Cláusulas contractuales	4	5	4
Monitoreo y revisión																		
Servicios Administrativos	Almacenista	Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Externo	Externo	Ejecución	
Cuando se solicita el PAC	El día de la entrega de los equipos	El día de la entrega de los equipos	El día de la entrega de los equipos	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Ver Cláusulas contractuales	4	5	4
Formato de solicitud de PAC	El día de la entrega	El día de la entrega	El día de la entrega	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Ver Cláusulas contractuales	4	5	4
	Mes	Mes	Mes	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	¿Afecta a la ejecución del contrato?	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Ver Cláusulas contractuales	4	5	4



**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 051 DE 2015**

5	Contratista	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud
Raro 1	Insignificante 1	
	Insignificante 2	
		No
		Supervisor
		El día de la entrega de los equipos
		El día de la entrega en almacén
		El día de la entrega
		Día